



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Ana Rosa Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00247-00
Providencia	Auto sustanciación #681

Ingresó el presente con el incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial de la señora NIDIA MARIA ROJAS RODRIGUEZ.

Previo a dar trámite, se reconoce personería procesal al abogado DAVID ALEJANDRO GARZON ROJAS para que intervenga en este asunto en representación del interés de NMR, con plena observancia de las facultades otorgadas en el memorial poder allegado.

Como quiera que no se evidencia en el correo del remitente la solicitud de nulidad se hubiera remitido a los apoderados judiciales de todas las partes, se corre el traslado del escrito por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en artículo 129 del Código General del Proceso. Por secretaría remítase escrito de nulidad a las partes. Así mismo, abrir cuaderno separado para el trámite incidental insertando copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 049 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario